

CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

LEY MUNICIPAL N° 423

ING. HEDIBERTO CUELLAR CUVA
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "EL TORNO"

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE LOS SALDOS DE CAJA Y BANCOS 2021 E INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL GAMET – 2022.

ARTÍCULO 1° (OBJETO). En cumplimiento al artículo 33, numeral 14 de la Carta Orgánica Municipal de El Torno, vigente desde el 13 de diciembre de 2016, se APRUEBA la inclusión de Bs. 13.964,663.86 (Trece millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres 86/100 bolivianos), resultante de los Saldos de Caja y Bancos al 31 de diciembre de la gestión 2021, recursos que serán inscritos en la Apertura Programática 97000001 (Partidas No Asignables a Programas), bajo el siguiente detalle:

| Incremento de Presupuesto | | | | Incremento de Gasto |
|---------------------------|--------------------------|-----------------------------------|----------------------|-----------------------|
| N° | Fuente de Financiamiento | Detalle | Monto | Apertura Programática |
| 1 | 20-210 | Saldos Recursos Propios | 8.260,595.18 | 97000001 |
| 2 | 20-230 | Saldo Hospital Municipal | 1.468,476.58 | |
| 3 | 41-111 | Consalud | 1.246,399.47 | |
| 4 | 41-113 | Saldos Coparticipación Tributaria | 2.482,557.27 | |
| 5 | 41-119 | Saldos I.D.H | 498,543.75 | |
| 6 | 41-119 | Fondo de Desarrollo Indígena FDI | 5,653.41 | |
| 7 | 41-120 | Saldos IPJ | 2,438.20 | |
| TOTAL | | | 13.964,663.86 | |

ARTÍCULO 2° (CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 4° DE LA LEY 2042).- El presente Ajuste de los Saldos de Caja y Bancos de la Gestión 2021 al Presupuesto Institucional Municipal 2022, no constituye una autorización de gasto, debiendo el Ejecutivo Municipal cumplir con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 2042 de

L.C.A.M.E.T N° 423 _ 4

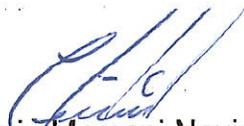
Administración Presupuestaria al momento de la ejecución de gastos, que textualmente establece "las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento modificaciones presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo".

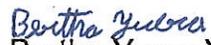
ARTÍCULO 3° I. El presupuesto inicial para la gestión 2022. Mismo que fue aprobado por Ley Municipal N° 402 de gestión 2021 de Bs. 53.431.561,40 (cincuenta y tres millones cuatrocientos treinta y un mil quinientos sesenta y uno con 40/100 bolivianos), mas los recursos adicionales aprobado por Ley Municipal N° 420 de 06 de abril de 2022, de Bs. 49.000,00 (cuarenta y nueve mil con 00/100 bolivianos) mismo que incluido en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) del GAMET, se tiene saldo caja y banco, gestión 2021 de Bs. 13.964,663.86 (Trece millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres 86/100 bolivianos).

II. Los recursos adicionales mas los recursos saldo caja y bancos, modifica el presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2022, por un monto de hasta Bs. 67.445.225,26 (sesenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos veinticinco con 26/100 bolivianos)

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley,

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós.


Constancio Mamani Navia
PRESIDENTE
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO


Bertha Yucra Yucra
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los 09 días del mes de JUNIO del año dos mil veintidós.


Ing. Alejandro Cuellar Cova
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

L.C.A.M.E.T N° 423 _ 5